

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día tres de julio del año dos mil trece. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Subjefa del Registro del Estado Familiar, señora Blanca Julia Trejo de Villalobos; III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **JOSE GENARO VILLALTA**, quien nació en el cantón Tapechame de esta jurisdicción, el día cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de María Petrona Villalta.

02.- **MIGUEL ANGEL DURAN**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día quince de abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo hijo de Fidelino Duran y de Carlota Orellana.

03.- **FLOR HAYDEE MUNGUÍA**, quien nació en el barrio San José de esta ciudad, el día veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hija de María Munguía.

- 04.- **ANA LIDIA MERCEDES SEGOVIA**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día diez de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo hija de Rafael Antonio Segovia y de Mercedes Hernández.
- 05.- **ERIKA BEATRIZ FUNES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Amparo Funes.
- 06.- **MARITZA ELIZABETH**, quien nació en el hospital Santa Teresa de ciudad, el día dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de Petrona de los Ángeles Zúñiga Cabrera y de Pedro Cruz Ayala.
- 07.- **LUISA RIVERA**, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo hija de Nicolasa Rivera.
- 08.- **MARIA MAGDALENA GONZALEZ PALOMO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diez de julio de mil novecientos sesenta y uno, siendo hija de Alicia González Meléndez y de Carlos de Jesús Palomo.
- 09.- **JUANA TORIBIA BARAHONA**, quien nació el día diecisiete de febrero de mil novecientos veintiuno, siendo hija de Esther Barahona.
- 10.- **ROBERTO FLORES**, quien nació en el cantón San Sebastián de esta jurisdicción, el día dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hijo de Lidia Flores.
- 11.- **LILIANA CAROLINA ABARCA CALDERON**, quien nació en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de esta ciudad, el día veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Silvia Estela Calderón y de Ernesto Antonio Abarca Juárez.
- 12.- **FRANCISCA DOÑO**, quien nació el día veintiuno de agosto de mil novecientos cuatro, siendo hija de Paula Doño.
- 13.- **ANA ESTER CARRANZA CORNEJO** c/ por **ANA ESTER CORNEJO CARRANZA** y por **ANA ESTER CARRANZA**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Liliam del Carmen Carranza y de Mauricio Cornejo.
- 14.- **MERCEDES ELIZABETH BONILLA NOLASCO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día treinta de julio de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Ana Julia Bonilla.
- 15.- **ANA ELIZABETH MERCADO**, quien nació en cantón San Marcos de la Cruz de esta jurisdicción, el día diez de agosto de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Marta Mercado.
- 16.- **DAYSY CAROLINA REGALADO CARRILLO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Reyna Esperanza Carrillo y de Mario Ernesto Regalado.
- 17.- **MILENA DEL CARMEN**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y dos, siendo hija de Dora Erlinda Cerna y de Carlos Evelio Comayagua.

18.- **JOSE LUIS MARTINEZ NAVARRETE**, quien nació en el cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Marina Navarrete y de Isabel Martínez.

19.- **ALBERTO CHAVEZ VASQUEZ**, quien nació en cantón Las Isletas de esta jurisdicción, el día cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete, siendo hijo de Victorino Chávez y de Lucila Vásquez.

20.- **LUCIA QUINTANILLA ZUNIGA**, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Mercedes Quintanilla y de Antonia Zuniga.

21.- **ELIZABETH CHAVEZ MUNDO**, quien nació en el Cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Teresa Chávez y de Mariano Mundo.

22.- **CARLOS NOE ANDINO HERNANDEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo Laura Dora Andino y de José Oscar Hernández.

23.- **MARIA DE LOS ANGELES CORDOVA**, quien nació en el barrio Santa Lucía de esta ciudad, el día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hija de Agustín Córdova y de Marta Palacios.

24.- **JOSE ALFREDO NOLASCO**, quien nació en el cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día dos de agosto de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Milagro de la Cruz Nolasco y de Fermín Nolásco Rivas.

25.- **ABRAHAM ISMAEL GONZALEZ PINEDA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diez de junio de mil novecientos noventa, siendo hijo de Edgardo Antonio González y de Sandra Elizabeth Pineda Barrera.

26.- **NORMA ELIDA GUZMAN ALFARO**, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día veintinueve de junio de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Teresa de Jesús Guzmán y de Alirio Mariano Alfaro.

27.- **JOSE MOISES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dieciséis de diciembre de novecientos noventa y dos, siendo hijo de Silvia Yaneth Sorto y de José Portillo Chávez.

28.- **TERESA DE JESUS PEREZ SERRANO**, quien nació en el barrio San Sebastián de esta ciudad, el día cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Blanca Pérez Gómez y de Julio Serrano Hernández.

29.- **PABLO ALFREDO MELENDEZ PEREZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa, siendo hijo de Marta Alicia Meléndez González y de Roberto Pérez Escalante.

30.- **REYNA ISABEL TORRES OSORIO**, quien nació en el barrio San Sebastián de esta ciudad, el día veinticinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Delfina Torres y de Carlos Osorio Ventura.

31.- **ROSA AMELIA PEREZ**, quien nació en cantón El Espino de esta jurisdicción, el día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Blanca Pérez.

32.- **GODES ALFREDO**, quien nació en el cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de José Jesús Hernández Alférez y de María Hernández.

33.- **DIGNA AMERICA MORENO GUZMAN**, quien nació en el barrio San José de esta ciudad, el día veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Marta Moreno y de Miguel Ángel Guzmán.

34.- **ISMAEL HELIO DANEE MOLINA MINERO**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Paz Elba Molina y de Ismael Minero Rodríguez.

35.- **ELMER MARDOQUEO GRANADEÑO MEJIA**, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día uno de mayo de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Marta Alicia Granadeño y de José Mario Mejía.

36.- **ANTONIA APARICIO**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día treinta de enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo hija de Manuel Antonio Aparicio y de Elvira Alvarez.

37.- **DANIEL ANGEL JUAREZ ORELLANA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de Natividad de Mercedes Orellana y de Gabriel Angel Juárez Cornejo.

38.- **JOSE ELEAZAR PEÑA**, quien nació en el cantón Animas Abajo de esta jurisdicción, el día dos de enero de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de María Isabel Peña y de José Raymundo Martínez.

39.- **EDGARDO DOÑO**, quien nació el día veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo hijo de Pedro Doño y Valentina García.

b) Se Ordena a la señora Blanca Julia Trejo de Villalobos, Subjefa del Registro del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Subjefa del Registro del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes.- COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la devolución de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,000.00),**

de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES, ETAPA II”**, hacia la cuenta de origen denominada: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, PRÉSTAMO 2012**, por haber disminuido los gastos, en la ejecución del Proyecto. Ordenar al Tesorero Municipal, realizar la operación financiera correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la transferencia del remanente de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,000.00)**, de la cuenta **PROYECTOS MUNICIPALES EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA**, hacia la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES”**, por ser indispensable para la ejecución de este Proyecto. Ordenar al Tesorero Municipal, realizar la operación financiera correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la transferencia de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,000.00)**, de la cuenta **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, PRÉSTAMO 2012**, hacia la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES”**, por ser indispensable para la ejecución de este Proyecto. Ordenar al Tesorero Municipal, realizar la operación financiera correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica formulada por el Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de Unidad de Proyectos, con base en el informe de inspección técnica efectuada por Personal Técnico del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano aportará (MOPTVDU); dicha Carpeta, contiene los elementos y presupuesto del: **“MEJORAMIENTO DE CALLES URBANAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**, con un monto total de **CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$118,924.75)**; de los cuales el Municipio de Zacatecoluca, invertirá la suma de \$94,888.27 y el MOPTVDU aportará \$24,036.48, por tratarse de un proyecto que se ejecutará bajo el Sistema de Administración con la Colaboración del MOPTVDU, mediante Convenio Interinstitucional. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto **“MEJORAMIENTO DE CALLES URBANAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**, presentada por la Unidad de Proyectos, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por un monto total de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América **(\$90,000.00)**; b) Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO**

ECONÓMICO Y SOCIAL 75%, solicite al BANCO PROMERICA Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución bajo el Sistema de Administración, del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE CALLES URBANAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**; con un monto inicial de **SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60,000.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque, la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. **d)** Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE CALLES URBANAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica aprobada; **e)** Nombrar **EJECUTOR** del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE CALLES URBANAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**, al Ingeniero **JOSÉ MAURICIO SERRANO MARTÍNEZ**, quien ejercerá las funciones *ad honorem*, por ostentar el cargo de Jefe de Pavimentación y Caminos Vecinales, de esta Administración Municipal; **f)** Nombrar **SUPERVISOR** del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE CALLES URBANAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**, al Técnico en Ingeniería **RENÉ GUILLERMO AYALA RODAS** quien ejercerá las funciones *ad honorem*, por ostentar el cargo de Colaborador de Proyectos, de esta Administración Municipal; **g)** Nombrar **ADMINISTRADOR DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA** del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE CALLES URBANAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**, al Ingeniero **JOSÉ MAURICIO SERRANO MARTÍNEZ**, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **h)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar las adquisiciones de bienes y servicios del Proyecto en comento, de conformidad a la normativa aplicable. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que este Concejo ha ratificado el **“PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**; iniciado en la gestión 2009-2012; **II.-** Que se ha ejecutado con éxito el **“Plan de Reubicación y Ordenamiento del Área Comercial del Centro Histórico de Zacatecoluca, Fase II”**, reubicando a más de setecientos vendedores, en el interior del recién inaugurado complejo de mercados municipales; quedando despejadas y declaradas Libres de Ventas, las siguientes calle: 6ª Calle Oriente, entre 5ª avenida norte y avenida Juan Manuel Rodríguez; 2ª calle oriente, entre calle José Simeón Cañas, y avenida Juan Manuel Rodríguez; 1ª avenida norte, entre calle Dr. Nicolás Peña, y calle Dr. Miguel Tomás Molina; avenida Narciso Monterrey, entre

calle Dr. Nicolás Peña y calle Dr. Miguel Tomás Molina; **III.-** Que este Concejo identifica como un aspecto fundamental, la ejecución bajo el Sistema de Administración, del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE CALLES URBANAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**, con el objetivo de garantizar que la ciudadanía tenga pleno acceso vehicular y peatonal a los mercados, garantizando así, que los comerciantes reubicados en el interior de los mercados, se mantengan en el interior de éstos; **IV.-** Que este Concejo, identifica de interés general, la ejecución del proyecto en comento, por las razones siguientes: a) El pleno acceso vehicular y peatonal al complejo de mercados municipales de esta ciudad; b) La conservación de la base de las calles y avenidas siguientes: calle “Dr. Miguel Tomás Molina”; 6ª Calle Oriente, entre 5ª avenida norte y avenida Juan Manuel Rodríguez; 2ª calle oriente, entre calle José Simeón Cañas, y avenida Juan Manuel Rodríguez; 1ª avenida norte, entre calle Dr. Nicolás Peña, y calle Dr. Miguel Tomás Molina; avenida Narciso Monterrey, entre calle Dr. Nicolás Peña y calle Dr. Miguel Tomás Molina; cuya carpeta asfáltica, se encuentra seriamente deteriorada, por la utilización de las mismas como mercados; siendo indispensable conservar su base (de las calles), en tanto bienes públicos municipales; y, c) La dinamización de la economía local; **V.-** Que la postergación o diferimiento de la adquisición de bienes, para la ejecución del proyecto mencionado, pone en riesgo el interés general, de la manera siguiente: a) Limitación de garantizar el libre tránsito a los ciudadanos, al complejo de mercados municipales de esta ciudad, lo cual es competencia de los municipios, en tanto unidades políticas administrativas primarias del Estado; b) Se corre el riesgo que se contamine y erosione la base de las calles y avenidas mencionadas, principalmente por estar en época de invierno, lo que implicaría que el Municipio tendría que hacer una inversión mucho mayor, si no se ejecuta el proyecto en comento, lo antes posible; c) Se frena la dinamización de la economía local, al no contar con la red vial de acceso al complejo de mercados, en perfecto estado; para dinamizar el flujo de proveedores y usuarios, que es fundamental para el desarrollo del comercio local; **VI.-** Que es oportuno ejecutar con urgencia el proyecto en mención, en vista de que el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, pondrá a disposición de este Municipio, la maquinaria y personal técnico, en base a Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con esa Secretaría de Estado; consecuentemente, se ahorrarán costos indirectos, cumpliendo así, el mandato legal de realizar la administración, con eficiencia; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso tercero, 203, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 3 numeral 3, 4 numeral 17, 30 numeral 14, 31 numeral 5, del Código Municipal; 1, 2 literal d), y 71 y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **ACUERDA:** a) Emitir **CALIFICACIÓN DE URGENCIA**, para la **ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE CALLES URBANAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**, por razones de interés general. b) **ORDENAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA**, para

la ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE CALLES URBANAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”, manteniendo los criterios de competencia y tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas que se definan; **c)** Ordenar al Jefe de Pavimentación y Caminos Vecinales y Jefa de UACI, para que de manera conjunta, elaboren las Condiciones de Contratación y Especificaciones Técnicas, para la adquisición; **d)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), Licenciada Gimel Daleth Ramírez Sandoval, para que realice el procedimiento administrativo para la obtención de ofertas, para la selección del contratista bajo el procedimiento de Contratación Directa, para la referida adquisición. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica formulada por el Arquitecto **JOAQUÍN HERIBERTO DÍAZ PORTILLO**, por contener los elementos y presupuesto del: **“SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DE ZACATECOLUCA”**, con un monto total de **TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35,000.00)**. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto **“SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DE ZACATECOLUCA”**, presentada por la Unidad de Proyectos, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por un monto total de treinta y seis mil doscientos treinta y siete 89/100 dólares de los Estados Unidos de América **(\$36,237.89)**; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%, solicite al BANCO PROMERICA Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución del proyecto denominado: **“SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DE ZACATECOLUCA”**; con un monto inicial de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,000.00)**, debiendo ser incrementada hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **c)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque, la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal. **d)** Autorizar señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado **“SEÑALIZACIÓN DE VÍAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL CASCO URBANO DE ZACATECOLUCA”**, hasta el monto total que establece la Carpeta Técnica aprobada; **e)** Nombrar **SUPERVISOR ad honorem** del proyecto al

Técnico **ALAN BALMORE GUZMÁN PRADO**, por ostentar el cargo de Técnico de Desarrollo Urbano; **f)** Nombrar **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** del proyecto, al Arquitecto **JOAQUÍN HERIBERTO DÍAZ PORTILLO**, quien ejercerá las funciones *ad honorem*, por ostentar el cargo de Jefe de Desarrollo Urbano, de esta Administración Municipal, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; **g)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar las adquisiciones de bienes y servicios del Proyecto en comento, de conformidad a la normativa aplicable. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la adquisición de mezcla asfáltica en frío, para pavimentación de un área para instalar vendedores y vendedoras, ubicado en la esquina que forma la calle “Dr. Miguel Tomás Molina” y la quinta avenida. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 107 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA:** Autorizar el préstamo interno de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20,000.00)**, de la cuenta denominada: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 75%**, hacia la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominada: **“READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES FASE III”**; debiendo reintegrar la cantidad prestada, en el momento en que exista la disponibilidad financiera, en el plazo de tres meses contados a partir de esta fecha. Ordenar al Tesorero Municipal, realizar la operación financiera correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- En el marco del **“PLAN DE ACCIÓN PARA IMPULSAR LA RENOVACIÓN URBANA Y EL ORDENAMIENTO DEL SECTOR COMERCIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA”**; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que el ocho de junio de dos mil once, se aprobó el Decreto Municipal número Siete 2011, que contiene la **ORDENANZA PARA REGULAR EL COMERCIO EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**, publicada en el Diario Oficial N° 128 Tomo N° 392, de fecha ocho de julio de dos mil once; cuyo objeto es la regulación de comercio en el espacio público en el Municipio de Zacatecoluca; **III.-** Que está en ejecución el **“PLAN DE REUBICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL ÁREA COMERCIAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECOLUCA, FASE II”**; siendo necesaria la declaratoria de zonas como libres de ventas; **IV.-** Que los municipios deben garantizar de conformidad a la Constitución de la República, el derecho al libre tránsito de los ciudadanos, en su circunscripción territorial, en tanto unidades administrativas primarias del Estado; **V.-** Que el ordenamiento del Centro Histórico de la ciudad, es la principal demanda del conglomerado social de Zacatecoluca; **VI.-** Que este Concejo ha brindado alternativas a los vendedores y vendedoras, en el complejo de mercados municipales, y trabaja para brindar una oferta adicional de puestos comerciales, en la medida de nuestras posibilidades financieras y

logísticas; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere los artículos 203 y 204 ordinal 3 de la Constitución de la República; 1, 3 numeral 3, 4 numerales 12 y 23 del Código Municipal; 1, 2 y 6 de la Ordenanza para Regular el Comercio en los Espacios Públicos del Municipio de Zacatecoluca, **ACUERDA:** Declarar a partir del tres de julio de dos mil trece, **ZONA LIBRE DE VENTAS**, el tramo de la avenida “José Simeón Cañas”, entre la 2ª calle poniente y 4ª calle poniente, barrio “El Centro” de la ciudad de Zacatecoluca; debiendo mantenerse despejada de todo tipo de comercio ambulante; incluyendo carretillas, carretas, pick up, chalet móvil o cualquier otro similar; corresponderá al Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, garantizar la presente declaratoria; pudiendo solicitar la colaboración de la Policía Nacional Civil. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS EVENTUALES**, del señor: **JOSÉ MAURICIO RODRÍGUEZ QUINTANILLA**, con DUI: 00629629-3 y NIT: 0810-210357-001-2; quien prestará sus servicios durante TRES MESES, contados a partir del día **ocho de julio de dos mil trece**, desempeñando funciones como ENCARGADO DE MANTENIMIENTO de mercado número 3 y nave auxiliar; y devengará los honorarios totales de **TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$370.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS EVENTUALES**, del señor: **CARLOS HUMBERTO URÍAS CASTILLO**, con DUI: 04174843-9 y NIT: 0821-250688-105-2; quien prestará sus servicios durante TRES MESES, contados a partir del día **ocho de julio de dos mil trece**, desempeñando funciones como AUXILIAR DE CUENTAS CORRIENTES; atenderá en todos los mercados y devengará los honorarios totales de **TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$370.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS EVENTUALES**, del señor: **JUAN FRANCISCO GARCÍA SAENZ**, con DUI: 00985420-2 y NIT: 0891-200566-101-9; quien

prestará sus servicios durante UN MES, contados a partir del día **uno de julio de dos mil trece**, desempeñando funciones como ORDENANZA, del centro comercial popular “Nicolás de la Luz Roldán” y nave auxiliar; devengará los honorarios totales de **CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES, del señor: **JOSÉ LUÍS FLORES**, con DUI: 01725681-6 y NIT: 0802-250864-102-0; quien prestará sus servicios durante UN MES, contados a partir del día **uno de julio de dos mil trece**, desempeñando funciones como ORDENANZA, del centro comercial popular “Nicolás de la Luz Roldán” y nave auxiliar; devengará los honorarios totales de **CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES, del señor: **OSCAR WILFREDO JEREZ GAITÁN**, con DUI: 03020708-0 y NIT: 0821-110678-106-0; quien prestará sus servicios durante TRES MES, contados a partir del día **ocho de julio de dos mil trece**, desempeñando funciones como ENCARGADO DE ASEO, del centro comercial popular “Nicolás de la Luz Roldán”; devengará los honorarios totales de **TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$370.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES, de la señora: **NOHEMY CONCEPCIÓN AMAYA**, con DUI: 02462137-3 y NIT: 1011-101178-101-7; quien prestará sus servicios durante TRES MES,

contados a partir del día **ocho de julio de dos mil trece**, desempeñando funciones como ENCARGADA DE ASEO, del centro comercial popular “Nicolás de la Luz Roldán”; devengará los honorarios totales de **TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$370.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES, del señor: **VLADIMIR ERNESTO FRANCO**, con DUI: 02707565-2 y NIT: 0821-271176-102-7; quien prestará sus servicios durante TRES MES, contados a partir del día **ocho de julio de dos mil trece**, desempeñando funciones como ADMINISTRADOR DE MERCADOS denominados: centros comerciales populares: “Anastasio Aquino”, y “Perpetuo Socorro”; devengará los honorarios totales de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- Visto el expediente de Libre Gestión, para la **ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "READECUACIÓN DE INMUEBLE PARA ALBERGAR COMERCIANTES FASE 3"**; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que según cuadro comparativo, agregado al expediente, se presentaron las ofertas de las siguientes sociedades: ASFALTO DE CENTROAMÉRICA, S. A. DE C.V. (ASFALCA, S.A. DE C.V.), GRUPOS DIVERSOS DE SERVICIOS, S. A. DE C.V. (GDS, S.A. DE C.V.) y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN S. A. DE C. V. (ECON, S.A. DE C.V.); **II.-** Que según el cuadro comparativo, este Concejo podría adjudicar parcialmente los bienes y servicios para la ejecución del referido proyecto, estimando que así convendría a los intereses del Municipio; **III.-** Que debido a la distancia de las plantas y a la producción de dichas empresas, es procedente la adjudicación parcial, por convenir a los intereses del Municipio; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso tercero, 204 ordinal 3° de la Constitución de la República; 3 numeral 3, 4 numeral 25, 30 numeral 9 del Código Municipal; y lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); *némine discrepante* **ACUERDA:** **a) ADJUDICAR** parcialmente la Libre Gestión,

para la **ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "READECUACIÓN DE INMUEBLE PARA ALBERGAR COMERCIANTES FASE 3"**, de la manera siguiente: **1)** A la sociedad **ASFALTO DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **ASFALCA, S. A. DE C.V.**, se le adjudica lo siguiente: 35 metros cúbicos de mezcla asfáltica en frío, a un precio unitario de \$158.20, haciendo un subtotal de \$5,537.00; 165 galones de emulsión asfáltica, a un precio unitario de \$3.45, haciendo un subtotal de \$564.94; 3 barriles (envases), a un precio unitario de \$3.42, haciendo un subtotal de \$61.02; siendo el monto a adjudicar de **SEIS MIL CIENTO UNO 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,101.94)**, **2)** A la sociedad **GRUPOS DIVERSOS DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **GDS, S. A. DE C.V.**, se le adjudica lo siguiente: 72 metros cúbicos de mezcla asfáltica en frío, a un precio unitario de \$159.50, haciendo un subtotal de \$11,484.00; 275 galones de emulsión asfáltica, a un precio unitario de \$4.87, haciendo un subtotal de \$1,339.25; siendo el monto a adjudicar de **DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,823.25)**. En suma, ambas adjudicaciones parciales ascienden a \$18,925.19; **b)** Autorizar Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, para que firme las Órdenes de Compra, en calidad de Delegado. **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos, con cargo a la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **"READECUACIÓN DE INMUEBLE PARA ALBERGAR COMERCIANTES FASE 3"**; en la forma en que se indique en las Órdenes de Compra y se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal		
O de C	CONCEPTO	MONTO
00999	Real Inversiones, Ltda de C.Y., por pago de servicios de reparación bomba centrífuga de 3 hp, marco monarch, mantenimiento preventivo a extractor, cambio de balero centrífugo y platino, suministro e instalación de membrana a tanque de presión de 220 galones, accesorios y mano de obra.	\$856.72
00997	Maria Victoria Hernández de Galán, 162 almuerzos con bebida, 45 refrigerios, para ser suministrados en las diferentes reuniones de carácter oficial con comunidades, jefaturas e instituciones.	\$605.20
00992	Edyana, S.A. de C.V., por compra de 1 impresora matricial marca Epson LQ 2090, para ser utilizada en la Unidad de Cementerios de esta Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$660.00
01097	Freund, S.A. de C.V., por compras de 30 basureros plásticos de 32 galones de color negro, para la Plaza Comercial Nicolas de la Luz Roldan, de esta Ciudad.	\$690.00
FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
00984	Maria Victoria Hernández de Galán, por compras de 280 pupusas, 108 sándwich, 112 jugos naturales, 41 te, 68 almuerzos, 28 cocteles de fruta, 10 sodas, para ser utilizados en las reuniones del Concejo Municipal de Zacatecoluca.	\$920.00

00994	Roque Adalberto Pineda, por compras de galones de aceite hidráulico, galones de aceite valvoline, aceite castrol 10w30, filtro, fusible, batería record, para pick up Frontier y camión compactador de basura de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$200.35
00993	Jose Rigoberto Fernandez Ascencio, por compras de 40 tintas negras y de color hp 951, para las diferentes oficinas de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$880.00
01021	Jose Omar Sorto Chávez, por pago de cambio y modificación de las ventanas del bus Municipal y cambio de dos fajas del motor del bus de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$1,260.00
00998	Jose Elmer Landaverde, por compras de 5 ataúdes estilo ochavado para adulto, para ser entregados a personas de escasos recursos económicos.	\$575.00
01029	Caltec, S.A. de C.V., por compras de 1 placa principal, 1 regulador triple lite vr 2008r, para la fotocopiador que está en la UACI.	\$304.10
01040	Felipe de Jesús Orantes García, por compras de 1 motherboard biostar h61 mg, 1 cpu Intel pdc, 1 awith encore 24p, 1 swith d-link 16p, para ser utilizado en la Unidad de Tesorería Municipal de esta Ciudad.	\$313.00
01038	Servyquim, S.A de C.V., por compras de 6 fardos de papel higiénico umbo roll, color blanco de 300 mts. para los sanitarios de esta Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$210.00
01089	Jose Leopoldo Hernández Granadeño, por compras de materiales de ferretería cepillos de alambre, espátulas, brocas, galones de tiner, alicates, martillos, lingas gruesas, desarmadores, galones de Resistol, regletas con extensión, para ser utilizados en el distrito número 2 de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$244.00
01113	Raf, S.A. de C.V., por compras de 40 tintas canon negras y de color modelos pg y cl, para las diferente oficinas de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$915.90
01114	Felipe de Jesús Orantes García, por compras de motherboard biostar h61, cpu Intel pdc de 2.9 ghz, 16 tintas hp 951, swith d-link 1360, conectores hembra y machos cat-se, caja de 2 puertos red, 1 fuente atx 252w, para ser instalados en la Unidades de Tesorería, Comunicaciones, de Genero, de esta Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$758.00

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la contratación a partir del **cuatro de julio de dos mil trece al treinta y uno de octubre de dos mil trece**, de los SERVICIOS EVENTUALES de la señora **FRANCIA XIOMARA ALFARO MERLOS**, con DUI: 00009009-7 y NIT: 0821-181179-102-4, en el cargo de Inspectora Digitadora, Proyecto: “Enlace de los Sistemas de Facturación de la Distribuidora Del Sur S. A. de C. V. y de la Municipalidad de Zacatecoluca, para el Cobro de Tasas en el Recibo de Electricidad”, devengando honorarios mensuales de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00)**. La contratada prestará sus servicios y funciones de la manera que se establezca el contrato respectivo y deberá presentar informes mensuales al Ejecutor del Proyecto; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el referido contrato; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta destinada al proyecto denominado: **“Enlace de los Sistemas de Facturación de la Distribuidora Del Sur S. A. de C. V. y de la Municipalidad de Zacatecoluca, para el Cobro**

de Tasas en el Recibo de Electricidad”, el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones aplicables. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que efectúe **DEVOLUCIÓN** de DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$10,483.77**), de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES”**, hacia la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES FASE III”**, por haberse efectuado erróneamente el pago de factura de materiales eléctricos, por el monto indicado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** **a)** Priorizar el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO PARA PLAZA LAS AMÉRICAS”**, el cual servirá para mejorar las condiciones de salubridad de los vendedores y vendedoras ubicadas en dicha plaza comercial; **b)** Se autoriza al Ingeniero José Mauricio Serrano Martínez, Jefe de Pavimentación y Caminos Vecinales, para la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto en mención. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal